



Acuerdo y en la villa de Bullay a veinte de Agosto de mil ochocientos veinte y seis, estando en Junta los señores del Ayuntamiento Real de hella que constan del margen y asajo firmarian lo que saven, se dio cuenta por el Sr. Presidente del oficio que con fecha 10 del corriente comunica el Sr. Administrador de rentas unidas de esta Provincia acompañando la libranza del entero a proprio de la sal y para su estracion de la salina de Calaspara acordaron comisionar a Dn. Estevan Brea de este vecindario quedando encargado el referido Sr. Presidente de disponer la formacion del Padron y demas providencias a que tenga efecto su oportuna distribucion al vecindario: asi mismo se inteligencia de la contestacion que el reverendo Padre Guardian del Colegio de Beleguán da a este Ayuntamiento ala felicitacion que le hizo por su nuevo destino. Diose cuenta de la orden que el Sr. Intendente comunica con fecha 31 de Julio proximo para que en la nota de las cantidades que tiene esta villa cargadas en su encasamiento con la expresion necesario y se acordó su cumplimiento quedando nota en el libro de ordenes y a los efectos que pueden importar: con lo que se concluyo es esta acta que firman de dho. señores los que saven doy fe =

Juan Brea	Juan Garcia	
J Garcia	Bonilla	
Matteo Garcia	Fran. Mariano	
José Tegea	Fernandez	
Lafra	Blos Sanz	
	Altuziano	
		Torresen:
		Juan Pedro Ortega
		Fernandez

Acuerdo y en la villa de Bullay a veinte y siete de Agosto de mil ochocientos

